

Medellín, veintinueve de agosto de dos mil veintitrés

DEMANDANTE	RAMON ABEL GIRALDO ARISTIZABAL
DEMANDADO	ALMACENES FLAMINGO SA
RADICADO	050013103011-2023-00339-00
PROCESO	EJECUTIVO
TEMA	AUTORIZA RETIRO

La profesional del derecho que representa a la parte demandante dentro del presente asunto, allego al correo institucional del Despacho, solicitud de retiro de la demanda, memorial que proviene del correo electrónico indicado como de notificaciones.

Al respecto, cabe resaltar que la petición de la parte demandante se subsume dentro de la preceptiva legal contenida en el artículo 92 del CGP.

Así las cosas, se autoriza el retiro de la demanda, el cual se tendrá como realizado, una vez se encuentre ejecutoriada la presente providencia.

NOTIFIQUESE


LAURA ECHEVERRI TAMAYO
Juez

Firmado Por:
Laura Echeverri Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 206a84f48cd2a5d147313c29ea30740d096f3edc6f20a1cd1bcd214f7ec0d96b
Documento generado en 29/08/2023 12:39:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>